

II

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION MIXTA  
HISPANO-HONDUREÑA DE COOPERACION  
CIENTIFICO-TECNICA Y CULTURAL-EDUCATIVA**

El día 20 de febrero de 1992 tuvo lugar en Madrid la Reunión de la Comisión Mixta Hispano-Hondureña prevista en el Convenio Básico de Cooperación Científico y Técnica firmado por el Gobierno de España y por el Gobierno de la República de Honduras el 8 de diciembre de 1981.

La Delegación española estuvo presidida por el Excmo. Sr. D. Inocencio Félix Arias, Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

La Delegación hondureña estuvo presidida por el Excmo. Sr. D. Mario Carias Zapata, Ministro de Relaciones Exteriores.

La lista completa de ambas Delegaciones figura como Anejo I a este Acta.

En el marco de las amistosas relaciones existentes entre ambos países, las dos Delegaciones celebraron las sesiones de trabajo en un clima de cordialidad que favoreció la evaluación conjunta de la cooperación realizada y el establecimiento de los criterios y líneas generales de actuación de cara al futuro.

La Delegación hondureña realizó una exposición sobre la situación económica y social del país y la importancia del papel que en ambos aspectos puede jugar la Cooperación española.

Asimismo, las Partes reiteraron su interés en promover el intercambio de experiencias en materia de cooperación como medio de impulsar los procesos de desarrollo económico, social y cultural de los pueblos. En este sentido, ambas Delegaciones acordaron aunar esfuerzos para elevar iniciativas de interés recíproco, mediante proyectos, acuerdos y convenios que fortalezcan y consoliden los procesos de Paz y Democracia que se viven hoy en Iberoamérica.

En el marco de la celebración de los actos conmemorativos del Quinto Centenario del Descubrimiento de América-Encuentro de Dos Mundos, de significativa relevancia para la comunidad iberoamericana, ambas delegaciones enfatizan su voluntad de impulsar decisivamente los programas relacionados con este evento y contribuir así, de forma efectiva, a reforzar los vínculos de intercambio y de cooperación mutuos.

Finalmente, ambas delegaciones expresan su convicción de que la celebración de la II Conferencia de Jefes de Estado y de Gobiernos Iberoamericanos, que tendrá lugar el próximo mes de julio en España, permitirá estrechar aún más las relaciones políticas, económicas y de cooperación entre todos los países participantes.

#### COOPERACION CIENTIFICO-TECNICA

Al iniciarse las sesiones de esta II Reunión, ambas Partes expresaron su satisfacción por los logros alcanzados en el período transcurrido desde la I Reunión de la Comisión de Cooperación Científico-Técnica.

Durante esta Reunión se evaluaron los resultados alcanzados desde la Reunión anterior, celebrada en Tegucigalpa y coincidieron en valorar positivamente el cumplimiento de los objetivos marcados.

También señalaron ambas delegaciones que los avances en materia de Cooperación Técnica reflejan fielmente las excelentes relaciones que tradicionalmente han venido manteniendo ambos países, y la voluntad de sustentar los lazos cada vez más sólidos de intercambio y colaboración.

De conformidad con lo anterior, ambas Partes deciden establecer un programa de cooperación para los próximos años, con arreglo a las siguientes prioridades:

## **1. DESARROLLO RURAL Y AGROFORESTAL**

Ambas delegaciones coincidieron en la positiva valoración de las actividades desarrolladas hasta el presente en este área y en el interés de proseguir en el futuro su fortalecimiento y ampliación.

### **Desarrollo Rural Integrado Yojoa.**

Ambas delegaciones se felicitan por los logros ya conseguidos en el proyecto, y acuerdan continuar con las actividades no finalizadas en la primera fase, como son la asesoría al cultivo de café, y la asistencia sanitaria que se llevará a cabo en el nuevo centro de salud para la población de Peña Blanca y su entorno. Este nuevo centro prestará servicios de odontología, laboratorio de análisis clínicos, farmacia y servicios sanitarios.

Asímismo se estudiará la posibilidad de organizar una comercializadora de piña en forma colectiva, como paso conveniente para mejorar la situación económica de los agricultores y fortalecer su poder de comercialización.

Para su ejecución ambas partes se comprometen a destinar, durante el período de vigencia del presente Acta, los recursos humanos y financieros necesarios.

### **Desarrollo Rural Integrado Jesús de Otoro.**

Una vez alcanzados con pleno éxito los objetivos que se habían marcado en una primera etapa, ambas partes consideran conveniente proseguir las actividades que se vienen desarrollando con el objetivo fundamental de consolidar la integración y participación de los campesinos, lo que asegurará la continuidad en el grado de desarrollo conseguido.

En este sentido, continuarán las actividades en las áreas de formación en administración y principios básicos de gestión empresarial, esenciales para garantizar la permanencia de la agro-industria creada.

Se introducirán nuevos cultivos alternativos al básico del arroz y se estudiará la integración de nuevos grupos campesinos interesados en la cooperativa.

### **Desarrollo Agroforestal en la Región Nor-Occidental. Cuenca del Río Choloma.**

El proyecto se justifica ante la forma alarmante en que se está reduciendo la cobertura forestal en la cuenca del río, como consecuencia de la explotación excesiva de los recursos naturales, la ganadería extensiva, la agricultura migratoria y el incremento de la presión demográfica.

En los tres años de vigencia del proyecto se plantea como objetivo la restauración de la cuenca, mediante la reforestación y regeneración de las áreas forestales susceptibles de recuperación, con plantaciones de especies, tanto de producción de madera comercial como de especies para la producción de leña que satisfagan la demanda de energía de uso doméstico.

Todo ello se complementará con tareas de capacitación dirigidas al campesinado en nuevas técnicas de cultivo y explotación racional de los recursos tanto agropecuarios como forestales, con el fin de conseguir una conservación del equilibrio ecológico.

## **2. SALUD**

La Cooperación española prestará especial atención a este sector y continuará su asesoramiento al proceso de desarrollo sanitario hondureño en la formación, organización y equipamiento de los servicios del Ministerio de Salud y políticas santiarias.

Considerando que los logros conseguidos por el Área de Salud dentro de los proyectos de Desarrollo Rural Integral de Yojoa y Jesús de Otoro han sido muy positivos, la Cooperación española seguirá manteniendo el apoyo a dichos proyectos a través de actividades de promoción y capacitación en Salud y se fomentará la mejora de la asistencia sanitaria que se realice en el nuevo Centro de Salud (CESAMO) de Yojoa construido y equipado por la Cooperación española.

Igualmente, se apoyará el desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento en el saneamiento, asistencia sanitaria y promoción de la salud dentro de los nuevos proyectos que ejecute la Cooperación española en las distintas comunidades, fomentando la participación comunitaria.

### **Depósito Nacional de Biológicos**

La Delegación hondureña expresó las dificultades del Ministerio de Salud para disponer de una adecuada cobertura de vacunación permita disminuir la morbi-mortalidad de las enfermedades prevenibles por vacunas, a causa de la deficiente infraestructura para su conservación, tratamiento y distribución.

Esta necesidad se ve acentuada al afrontar la próxima campaña de erradicación del sarampión en América.

La Delegación española se mostró dispuesta a colaborar en la solución de estas deficiencias mediante la construcción de un Depósito Nacional de productos biológicos, debidamente equipado, y estudiará la posibilidad de capacitar técnicos hondureños para su mantenimiento y para la organización y distribución de los productos biológicos.

Por su parte el Ministerio de Salud de Honduras manifestó su disposición a aportar cuantas medidas estén a su alcance para colaborar en la realización de este proyecto facilitando, en particular, el terreno para la ubicación de las instalaciones y los recursos humanos necesarios.

### **Sanidad medio-ambiental de ámbito municipal**

Dentro del Programa DEMUCA que la Cooperación española desarrolla en Centroamérica se llevará a cabo un proyecto de mejora de un servicio público en el departamento de Choleteca.

El proyecto concreto consistirá en la definición, formulación y ejecución de las actividades necesarias para el saneamiento del servicio de agua en tres localidades de Choluteca.

### **Otros programas**

Dada la importancia que la Cooperación española otorga a la capacitación de recursos en el sector salud, se llevarán a cabo además las siguientes acciones:

- Organización de Cursos de Promotores de Salud Rural y Comadronas, dado el importante efecto beneficioso y multiplicador que la organización de dichos cursos tienen sobre la población.
- Apoyo al "Plan de Prevención y Control del Cólera" mediante aportaciones directas de alimentos infantiles, medicamentos, depuradoras y depósitos de agua potable.

### **3. DESARROLLO SOCIAL**

#### **Asesoramiento técnico**

A propuesta del Ministerio de Trabajo y Previsión Social Hondureño, la Cooperación española manifiesta su disponibilidad para atender las solicitudes que puedan emanar de dicho Ministerio para la realización de asesorías por parte de expertos españoles en las siguientes áreas:

- Relaciones Laborales
- Formación Profesional y Empleo
- Seguridad e Higiene en el Trabajo
- Seguridad Social
- Cooperativas

Las solicitudes que pudiera presentar el Ministerio de Trabajo deberán atenerse al procedimiento establecido en el Acuerdo de Cooperación Técnica, Complementario al Convenio de Cooperación Social Hispano-Hondureño, para el desarrollo de programas en materia socio-laboral.

### **Afianzamiento de los Sistemas de Bienestar Infantil.**

Se trata de un programa de carácter regional, cuya entidad ejecutora es el Instituto Interamericano del Niño, organismo especializado de la OEA.

La Cooperación española, en colaboración con la Dirección General de Protección Jurídica del Menor (Ministerio de Asuntos Sociales), establecerá un modelo específico de apoyo institucional en Honduras, que contempla los siguientes objetivos:

- Asesoramiento a la sección hondureña correspondiente a la red de sistemas de bienestar infantil.
- Diseño de un programa de capacitación para especialistas en temas relacionados con el bienestar del niño y la familia, incluyendo la elaboración de materiales formativos.
- Desarrollo de las bases informáticas para una permanente e integrada información de los sistemas de bienestar infantil.

### **Información y Documentación para atención al menor.**

El presente programa será apoyado por la Cooperación española en colaboración con la Dirección General de Protección Jurídica al Menor (Ministerio de Asuntos Sociales), a través del Instituto Interamericano del Niño (OEA).

Los objetivos básicos de este programa son:

- Definición de un conjunto de indicadores sobre la situación de la infancia en Honduras, vinculados a las instituciones de protección al menor.
- Desarrollo de instrumentos de recolección de datos que ayuden a la mejora de los procedimientos administrativos relacionados con la atención al niño.
- Desarrollo de un paquete de programas de informáticos permitan administrar la información al menor.

#### **Mejoramiento de viviendas. Colonia 6 de Mayo.**

Una vez finalizada la autoconstrucción de noventa y tres viviendas para familias garífunas en la zona de San Pedro Sula y conscientes de la conveniencia de ampliar al conjunto de la población las acciones ya emprendidas, la Cooperación española ha estudiado la posibilidad de desarrollar un proyecto que abarque a la mayoría de la población del asentamiento "6 de Mayo".

El objetivo de esta iniciativa es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de 1.100 familias que viven en el asentamiento, mediante la concesión de créditos para mejora de viviendas a familias trabajadoras que no tienen acceso a la financiación de la banca privada y contribuir a la generación de empleo utilizando la mano de obra de la comunidad.

El programa se extenderá por un período de cinco años y el promedio de beneficiarios será de 232 familias por año.

Por otro lado la municipalidad de San Pedro de Sula se compromete a gestionar la instalación de la energía eléctrica en el asentamiento y a reparar y mejorar las calles y el sistema de alcantarillado.

Asimismo la municipalidad aportará a la Cooperación española un predio en el asentamiento para la construcción de un centro de uso colectivo. Una vez terminado el proyecto estas instalaciones serán traspasadas a la comunidad para su utilización en acciones comunitarias.

#### **4. EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS**

##### **Ayuda al Equipamiento (FAE)**

Dadas las relaciones de amistad y cooperación entre Honduras y España y con los objetivos de contribuir a su desarrollo económico, paliar carencias de equipamiento, ayudar a la mejora de su balanza de pagos y simultáneamente establecer un mecanismo para la financiación de proyectos de cooperación determinados de común acuerdo, el Gobierno español viene ofreciendo al Gobierno de Honduras en calidad de ayuda no reembolsable el Programa denominado Fondo de Ayuda al Equipamiento (en adelante FAE).

El uso de los fondos del FAE se regirá a partir de su aprobación por la normativa recogida en el "Reglamento para el Funcionamiento del Fondo Español de Ayuda al Equipamiento" (FAE) que se aprueba de común acuerdo por ambas delegaciones y se incorpora a este acta como Anejo II.

Según el Plan Global de Cooperación firmado el 20 de septiembre de 1990 por el Presidente de la República de Honduras y por el Presidente del Gobierno español, se asignó una dotación en estos tres últimos años de un fondo de ayuda al equipamiento por un importe de cuatrocientos millones de pesetas.

Ambas delegaciones se felicitan por el funcionamiento del Fondo y el grado de utilización del mismo, con el que se ha contribuido al equipamiento industrial de Honduras. Ante esta perspectiva favorable las autoridades españolas se comprometen a dotar el Fondo con una cantidad similar para los próximos años.

Con los Fondos de Contravalor generados por el FAE hasta la fecha, se han llevado a cabo las importantes obras de reconstrucción de los bordos en el Valle de Sula.

Con dichos fondos también se llevarán a cabo los siguientes proyectos a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).

- Proyecto de Agua Potable para las aldeas: Portillo Centro, El Chaparral y Monzotoca (Departamento Choluteca)
- Proyecto de Agua Potable para la aldea de Loma Limpia (Departamento El Paraíso)
- Proyecto de Agua Potable para las aldeas Simaza y Nevada (Departamento Atlántida)
- Un proyecto de construcción de 856 pupitres para el municipio de Jesús de Otoro.

A la vista de los satisfactorios resultados que han supuesto las obras de los bordos en el Valle de Sula, la Cooperación española continuará su apoyo a estos trabajos una vez sean generados nuevos fondos de contravalor para la realización de las obras de los canales San Roque, Los Cuabanos y Canal Copen-Higuero Cuabanos, en el Sector Choloma - Cortés, que permitirán incrementar notablemente el número de hectáreas destinadas a cultivo.

Además la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, continuará apoyando ante la CEE la aprobación de un Plan General de actuaciones para la prevención y reducción de daños ocasionados por las inundaciones en el Valle de Sula.

#### **Plan Director de Aeropuertos en Honduras**

La Parte española entrega, con ocasión de la celebración de la Comisión Mixta, el "Estudio sobre la Organización y Planificación de la Red Nacional de Aeropuertos en Honduras" financiado con recursos no reembolsables por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Dicho estudio sienta las bases del futuro desarrollo aeroportuario en el país.

La elaboración del citado estudio permitirá al Gobierno de Honduras disponer de la información necesaria para definir un programa de desarrollo aeroportuario a corto, mediano y largo plazo.

Por su parte el Gobierno Hondureño a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes se compromete, una vez terminado el diseño del Plan, a la ejecución del mismo a través de empresas españolas.

#### **5. AYUDA ALIMENTARIA**

La Delegación hondureña expresó su reconocimiento a la Delegación española por las aportaciones en el campo de la Ayuda Alimentaria.

Ambas Partes reconocieron la importancia del Fondo de Contrapartida de Ayuda Alimentaria para la financiación de proyectos de desarrollo orientados a las prioridades de la cooperación bilateral y, en particular, a aquellos que tienden a garantizar la seguridad alimentaria al país.

La Delegación hondureña solicitó que las autoridades españolas correspondientes consideren la necesidad de continuar con el programa anual de Ayuda Alimentaria, teniendo en cuenta el incremento de las necesidades alimentarias derivadas del programa de reajuste estructural.

Por su parte la Delegación española informó del envío de 2.000 toneladas equivalente en cereal que serán seguidas por una cantidad similar de trigo con cargo a los Presupuestos de 1992.

## **6. CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO (CYTED-D)**

Ambas delegaciones reconocen la importancia del programa CYTED-D como instrumento multilateral de ámbito iberoamericano de cooperación científica y técnica en el que actúa como organismo signatario por parte de Honduras, hasta ahora, la Secretaría de Planificación y por parte de España, la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

En la actualidad grupos de investigación de instituciones hondureñas participan en los siguientes proyectos de investigación precompetitiva y Redes Temáticas con grupos de investigación españoles y de otros países iberoamericanos:

- Proyecto II.1 "Estudio sobre la alimentación y el efecto ambiental en la maduración y el cultivo de peneidos".

- Proyecto XIV.2 "Técnicas constructivas industrializadas para viviendas de bajo costo".

- Red Temática II.A "Red iberoamericana sobre el cultivo de camarones peneidos".

- Red Temática VII.A "Red iberoamericana de informática para la educación".
- Red Temática X.A "Red iberoamericana de productos naturales de uso medicinal".
- Red Temática XI.A "Red iberoamericana de tecnología poscosecha de frutas y hortalizas".

Ambas delegaciones, manifiestan su interés por apoyar la ampliación de la participación de las instituciones científicas y tecnológicas de Honduras en los proyectos y redes en los que todavía no participa, y en los nuevos que se pongan en marcha en el futuro.

Se constata la importancia de este programa de cooperación científica y tecnológica entre países de Europa e Iberoamérica, el primero en la historia que ha permitido la consolidación y estrechamiento de los vínculos entre los científicos de un lado y otro del Atlántico, y el desarrollo de nuevas tecnologías y se coincide en la conveniencia de prorrogar su licencia e institucionalización más allá del año 1992, dentro de un espíritu de corresponsabilidad iberoamericana.

## **7. PROGRAMAS REGIONALES**

España impulsará también, en el área de la cooperación para el desarrollo, acciones de intercambio e integración que favorezcan la convivencia pacífica y el desarrollo armónico de los pueblos centroamericanos. Para ello se desarrollarán los siguientes programas de ámbito regional:

### **Desarrollo Municipal en Centroamérica (DEMUCA)**

La Delegación española manifestó su voluntad de continuar impulsando el fortalecimiento de las instituciones locales en temas referidos a descentralización administrativa, fiscalización municipal y gestión y prestación de servicios públicos municipales.

### **Programa Regional de Fomento de las Cooperativas del Istmo Centroamericano (PROCOOPCA).**

La Cooperación española continuará proporcionando asesoramiento técnico y financiación a las distintas cooperativas productivas del país, en el marco del programa de la Comunidad Europea PROCOOPCA cofinanciado por España.

### **Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria Centroamericana (PAPIC)**

Con el objetivo de contribuir eficazmente al desarrollo de la pequeña y mediana industria, España ha colaborado recientemente cofinanciando el programa de la Comunidad Europea, de Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria en Centroamérica (PAPIC), dirigido a la concesión de créditos.

### **Información y Análisis de Políticas Agropecuarias**

Ambas delegaciones se congratulan del éxito del programa de información sobre las políticas agrarias y el desarrollo alimentario de los países miembros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

### **Fortalecimiento del Estado de Derecho y la Justicia Penal en Centroamérica**

La Cooperación española, conjuntamente con las Administraciones de Justicia de los diferentes países del Istmo y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) llevan a cabo un programa de apoyo al proceso de fortalecimiento y unificación de los procedimientos judiciales en el área centroamericana.

### **Proyecto Regional de Medios Audiovisuales - INTAFOP**

Se continuará con el proceso de formación de técnicos complementario a las dotaciones de equipamiento en medios audiovisuales realizadas últimamente, dentro del proyecto que se ejecuta en colaboración con la OIT para la formación profesional por medios audiovisuales.

### **Programa de Integración Social y Laboral de Discapacitados.**

Ambas Partes analizan positivamente la marcha de este proyecto ejecutado por la Organización Internacional en Centroamérica con financiación del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de España.

### **Centro Internacional de Formación para el Desarrollo de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)**

La Cooperación española facilitará el acceso de profesionales hondureños, a los cursos que se imparten en el Centro Internacional de Formación para el Desarrollo que la Agencia Española de Cooperación Internacional posee en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

### **MECANISMOS DE EJECUCION**

La ejecución de las acciones, programas y proyectos acordados será coordinada, por España, por la Agencia Española de Cooperación Internacional a través del Instituto de Cooperación Iberoamericana y, por parte de Honduras, por el Ministerio de Planificación, Coordinación y Presupuesto (SECPLAN).

Además se mantendrá el programa de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales españolas para la realización de proyectos de desarrollo.

Una Comisión de Evaluación y Seguimiento formada por representantes de Ambas Partes se reunirá formalmente al menos una vez al año con el fin de analizar documentadamente la marcha de los distintos programas y proyectos e introducir, en su caso, las correcciones necesarias para la consecución de los objetivos previstos.

### COOPERACION CULTURAL-EDUCATIVA

Las dos delegaciones manifiestan su deseo de continuar desarrollando la cooperación en el campo cultural y educativo.

#### 1. EDUCACION Y CIENCIA

Ambas Partes apoyarán el desarrollo de la cooperación y la intensificación de las relaciones directas entre Universidades e instituciones de investigación y educación superior.

Ambas Partes intercambiarán información y documentación relativa a sus respectivos sistemas de educación.

La Parte española manifiesta su deseo de incrementar el intercambio de expertos en las áreas científica y educativa con Honduras. Entre otros se dará especial relevancia a los programas de Cooperación Científica Educativa con Iberoamérica que convoca anualmente el Ministerio Español de Educación y Ciencia en colaboración con el Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). A tales efectos, ambas Partes se comprometen a dar la máxima difusión a dichos programas.

Las dos delegaciones consideran de interés la labor que realiza la Oficina de Estados Iberoamericanos (OEI) para la Educación, la Ciencia y la Cultura en los diferentes programas que se están desarrollando. La Delegación española informó del apoyo financiero prestado, destacando fundamentalmente los programas en el campo de la enseñanza de las ciencias y las matemáticas de la Enseñanza Secundaria.

Ambas Partes, manifiestan su interés en la participación activa y estrecha de Honduras y España en el Programa Iberoamericano de Comunicación para la Cooperación por medio del satélite Hispasat y se comprometen a impulsar la puesta en práctica del Memorándum de Intenciones firmado por los países iberoamericanos el pasado 16 de octubre.

## **2. CULTURA**

### **Becas**

La Parte española continuará otorgando apoyo financiero en becas, bolsas de estudio o investigación a los diferentes programas en marcha de cooperación educativa, técnica, científica y cultural, especialmente dentro del programa de becas ICI-AECI, el programa de doctorados del Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Asuntos Exteriores, y el programa de sabáticos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las condiciones económicas de las becas serán especificadas en cada convocatoria, que será difundida por vía diplomática.

### **Instituto Cervantes**

La Parte española informa de la reciente creación del Instituto Cervantes como institución para la promoción y difusión de la lengua y la cultura española.

### **Casa de América**

La Parte española informa de la inauguración en 1992 con ocasión de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica, de la "Casa de América" como centro cultural y foro de encuentros.

### **Arte y Cultura**

Ambas Partes continuarán cooperando para la promoción y difusión de las actividades culturales en los dos países.

La Delegación española informa que en el período de vigencia del presente programa hará llegar, diversas manifestaciones en el terreno de las artes plásticas, cinematográficas, audiovisuales, así como actividades literarias y de teatro y música.

### **3. PROGRAMA DE CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL IBEROAMERICANO**

Ambas Partes manifiestan su interés en participar en la restauración conjunta de la Catedral de Tegucigalpa y el Castillo-Fortaleza de San Fernando de Omoa, para lo cual se firmarán los oportunos Convenios anuales donde se determinen las aportaciones concretas de los participantes.

### **4. QUINTO CENTENARIO**

Ambas Partes continuarán promoviendo la colaboración entre sus respectivas Comisiones Nacionales para conmemorar el Quinto Centenario del Descubrimiento de América y posibilitarán los contactos y programas relacionados con el desarrollo de las iniciativas y trabajos de esta histórica efeméride. En especial, conceden importancia a los siguientes programas:

### **Programa Aula Navegante "Aventura 92"**

España continuará promoviendo la participación en este programa de estudiantes hondureños como en años anteriores.

### **Programa de Equipamiento Informático de las Bibliotecas Nacionales Iberoamericanas miembros de ABINIA.**

Ambas delegaciones reconocen la importancia de este programa que tiene como objetivo la grabación de los registros del Fondo Antiguo de todas las Bibliotecas Nacionales Iberoamericanas en soporte magnético y manifiestan su interés en la continuación del mismo.

### **Antología sobre Francisco Morazán**

La Cooperación española mostró su acuerdo para proceder a la edición en colaboración con la Embajada de Honduras de una antología de textos sobre la figura y obra de Francisco Morazán, con motivo de celebrarse en 1992 el bicentenario de su nacimiento.

Finalmente la Delegación española manifestó su disposición de continuar colaborando en la celebración de coloquios, seminarios, congresos y encuentros universitarios que se organicen con la participación de ambos países, y en especial el "I Congreso Centroamericano de Historia" que tendrá lugar en Tegucigalpa en julio de 1992.

## **5. DEPORTES**

Ambas Partes apoyarán el intercambio y la cooperación en el campo de la educación física y el deporte, así como los contactos entre el Ministerio de Educación Pública de Honduras y el Consejo Superior de Deportes de España.

## **6. JUVENTUD**

Ambas Partes expresan su deseo de desarrollar la cooperación para un mejor conocimiento recíproco de las Juventudes de España y Honduras. A dicho fin la Parte española informa de los programas de cooperación que lleva a cabo en Iberoamérica el Instituto de la Juventud de España en colaboración con el Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), especialmente el de "Jóvenes Cooperantes 92".

## **7. MUJER**

Ambas Partes expresan el deseo de desarrollar su colaboración para el impulso de la mujer a través del Instituto de la Mujer en España y su homólogo hondureño, así como a través de las organizaciones no gubernamentales de mujeres.

El presente programa podrá ampliarse con la realización de otras actividades de cooperación en los campos de la educación y la cultura, que deberán concertarse por vía diplomática.

Ambas Partes acuerdan por último confirmar el carácter abierto de esta Reunión Cultural y Educativa Hispano-Hondureña que ha servido para definir áreas preferentes de colaboración, cuyos proyectos específicos podrían ser aprobados de manera continua por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de Cooperación Cultural y Educativa, hasta la celebración de la próxima Reunión de la Comisión Plenaria.

Ambas Delegaciones se felicitaron por el espíritu de cordialidad en que se desarrollaron sus trabajos, reflejo de las excelentes relaciones de cooperación y amistad que mantienen la República de Honduras y el Reino de España.

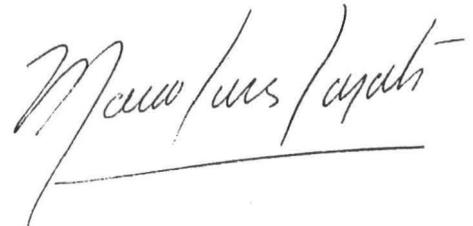
En Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.

POR EL GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Francisco Fernández  
Ordoñez  
Ministro de  
Asuntos Exteriores

POR EL GOBIERNO  
DE HONDURAS



Mario Carías Zapata  
Ministro de  
Relaciones Exteriores

ANEJO I

**DELEGACION ESPAÑOLA**

**Presidente:** Inocencio Félix Arias  
Secretario de Estado para la Cooperación  
Internacional y para Iberoamérica

- Miembros:**
- Francisco Javier Jimenez-Ugarte  
Director General del ICI
  - Francisco Javier Casas Alvarez  
Subdirector General de Programas de  
Cooperación del ICI
  - Soledad Fuentes  
Subdirectora General de Promoción Cultural  
del ICI

ANEJO I

**DELEGACION HONDUREÑA**

**Presidente: Mario Carías Zapata**  
**Ministro de Relaciones Exteriores**

**Miembros: - Emin Abufele**  
**Ministro Asesor de la Presidencia de la**  
**República**

**- René Arturo Bendaña**  
**Embajador de Honduras**

## ANEJO II

### **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE AYUDA AL EQUIPAMIENTO (FAE) ESPAÑA-HONDURAS Y EL FONDO DE CONTRAPARTIDA**

Dadas las relaciones de amistad y cooperación entre Honduras y España y con los objetivos de contribuir a su desarrollo económico, paliar carencias de equipamiento, ayudar a la mejora de su balanza de pagos y simultáneamente establecer un mecanismo para la financiación de proyectos de cooperación determinados de común acuerdo, el Gobierno Español ofrece al Gobierno Hondureño en calidad de Ayuda no Reembolsable el Programa denominado Fondo de Ayuda al Equipamiento (en adelante FAE), que se regirá según la normativa recogida en este Reglamento de acuerdo a los siguientes artículos:

**ARTICULO PRIMERO:** La Agencia Española de Cooperación Internacional, como Organismo Español responsable de la ejecución de este Programa procederá a situar las cantidades que constituyan el Fondo en una cuenta en pesetas, denominada "Fondo de Ayuda al Equipamiento España-Honduras", cuyo titular será el Banco Central de Honduras, en un Banco español.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los intereses devengados por dicha cuenta, en el Banco español, redundarán en beneficio del Fondo, incrementándolo en la misma cuantía. Asimismo, todos los gastos que se generen por el uso de esta cuenta o por pago o comisiones del Operador Técnico, en el caso de ser nombrado, también serán deducidos del saldo respectivo.

**ARTICULO TERCERO:** Este Fondo, así constituido, servirá para que el Banco Central de Honduras pague a los exportadores españoles en pesetas, el valor de los bienes adquiridos por los importadores en operaciones realizadas en el marco de este Reglamento. La cuantía y las condiciones de dichos pagos, serán las establecidas en los correspondientes contratos de exportación.

#### **FONDO DE CONTRAPARTIDA**

**ARTICULO CUARTO:** El Fondo de Contrapartida estará constituido por el importe íntegro en Lempiras, correspondiente al valor de los bienes pagados por los compradores hondureños, el cual será depositado en forma inmediata cada vez que sea liquidada una operación en una cuenta abierta en el Banco Central de Honduras con el nombre de Fondo de Contrapartida del Fondo de Ayuda al Equipamiento España-Honduras.

Mientras no se liquide en Madrid la totalidad de la carta de crédito de cada operación el Fondo de Contrapartida correspondiente sólo podrá ser utilizado hasta en un 80% de su valor, de forma que pueda ser atendida la eventual obligación de restituir al comprador, los diferenciales resultantes de la reversión parcial o total de la operación.

#### **COMITE CONJUNTO**

**ARTICULO QUINTO:** Con el objeto de garantizar el perfecto funcionamiento del FAE, y el cumplimiento del presente Reglamento, se definen las funciones principales del Comité Conjunto.

a) Decidir el destino y aplicación del Fondo de Contrapartida conforme a los principios establecidos en el Artículo Décimo Segundo de este Reglamento, aprobando los proyectos o actividades de cooperación y desarrollo a ejecutar con cargo a este Fondo una vez comprobada su conformidad con los principios de este Reglamento y con las prioridades acordadas por ambas partes.

b) Dar seguimiento al movimiento de los recursos donados por el Gobierno de España al FAE, para controlar la situación de los Fondos de Contrapartida disponibles en cada momento.

c) Analizar y presentar iniciativas, ante las instituciones hondureñas, para promover la utilización del FAE.

d) Dar seguimiento y control de la utilización de los recursos asignados a los diferentes proyectos y actividades de cooperación.

ARTICULO SEXTO: El Comité Conjunto estará integrado por:

1. Un representante del Ministerio de Planificación, Coordinación y Presupuesto, (SECPLAN).

2. Un representante de la Embajada de España en Honduras.

ARTICULO SEPTIMO: Las operaciones que podrán realizarse con cargo al FAE, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tratarse de bienes de equipo fabricados y adquiridos en España, consistentes fundamentalmente en maquinaria dedicada a la producción o al transporte, y sus accesorios y respuestos.

b) El valor total de cada operación deberá ser igual o superior a los US\$ 10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES) al tipo de cambio vigente a la fecha.

c) El receptor de pago deberá ser una persona física o jurídica radicada en España.

d) Las exportaciones se entenderán a precio CIF, para lo cual el asegurador y el transportista deberán ser españoles u hondureños. No se permitirán exportaciones a precios FOB.

#### **OPERADOR TECNICO**

**ARTICULO OCTAVO:** La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) de común acuerdo con el Banco Central de Honduras, podrá designar si fuere necesario, con cargo al Fondo, un Operador Técnico, español u hondureño, con la finalidad de dar a conocer entre los importadores hondureños la oferta española de bienes de equipo, garantizar la calidad de los productos, seleccionar las empresas suministradoras, preparar los concursos de adjudicación, evaluar las ofertas, realizar los trámites y gestiones relativos a la exportación y otras operaciones con bancos intermediarios españoles u hondureños tendentes a simplificar y garantizar la mejor utilización del FAE y de su Fondo de Contrapartida.

#### **PROCEDIMIENTO DE LA OPERACION**

**ARTICULO NOVENO:** Para efectuar las operaciones con cargo a este Fondo, los importadores hondureños deberán ponerse en contacto con los exportadores españoles, y presentar la solicitud de apertura de carta de crédito a un banco intermediario en Honduras.

El banco intermediario presentará estas solicitudes al Banco Central de Honduras, las que una vez analizadas y estar conforme con los lineamientos de este Reglamento las remitirá a la Oficina Técnica de la AECI en Honduras para declarar su elegibilidad. Una vez declarada elegible, el Banco Central notificará al Banco Intermediario la resolución de la solicitud presentada.

El Banco Intermediario aportará la documentación necesaria para su aprobación y para el pago íntegro del importe de la operación.

El Banco Central de Honduras enviará un informe mensual, a la Oficina Técnica de la AECI en Honduras, sobre el estado de las operaciones aprobadas y los distintos movimientos que haya tenido al Cuenta del Fondo de Contrapartida del FAE.

ARTICULO DECIMO: Una vez aprobada la operación de apertura de carta de crédito, el importador deberá cancelar al contado el valor total mediante el pago en Lempiras al banco intermediario de su elección, el que a su vez lo deberá transferir de inmediato a la cuenta del Fondo de Contrapartida del FAE en el Banco Central de Honduras.

Como alternativa, el importador podrá obtener financiamiento hasta por el 70% de la operación del Fondo Rotatorio para Redescuento de Operaciones Comerciales con el "Fondo de Ayuda al Equipamiento España-Honduras", creado con recursos del Banco Central de Honduras. El 30% restante será complementado por el intermediario financiero, por el importador o por ambos.

La financiación se realizará con una tasa de interés aplicable al importador que queda establecida en un 13% anual y con un plazo de hasta dos años, amortizable mediante cuotas mensuales.

No obstante lo anterior, las tasas y los plazos de amortización de las operaciones ya aprobadas se registrarán hasta su vencimiento por las condiciones vigentes en el momento de su aprobación.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Banco Central de Honduras, como titular de la cuenta en pesetas abierta en Madrid, a que se refiere el Artículo primero, a solicitud del banco intermediario, autorizará a éste la apertura de una carta de crédito con cargo a esa cuenta a favor del proveedor/exportador español, en los términos estipulados en el contrato de la operación comercial correspondiente.

Los cargos realizados en esta cuenta deberán corresponderse con los Abonos efectuados en Lempiras en la cuenta del Fondo de Contrapartida, en los mismos términos contractuales.

#### **UTILIZACION DEL FONDO DE CONTRAPARTIDA DEL FAE**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Los pagos efectuados por los importadores a los bancos intermediarios, irán engrosando inmediatamente al Fondo de Contrapartida, como se establece en los Artículos Cuarto y Décimo de este Reglamento.

Este Fondo de Contrapartida se destinará a la financiación de los proyectos de desarrollo u otras actividades de cooperación, convenidas de común acuerdo entre ambos países, en el marco de las Comisiones Mixtas Hispano-Hondureñas de Cooperación Científica y Técnica. Para ello, el Comité Conjunto aprobará los proyectos o actividades concretas a acometer, previo informe favorable de la Dirección General del ICI en Madrid, y solicitará al Banco Central la transferencia de los recursos asignados a cada una de las Unidades Ejecutoras.

El Banco Central transferirá a las referidas Unidades Ejecutoras, contra la cuenta especial Fondo de Contrapartida del FAE, las cantidades que solicite el Comité Conjunto mediante justificación escrita.

#### **MEDIDAS DE FINANCIAMIENTO**

**ARTIULO DECIMO TERCERO:** Corresponde a las autoridades hondureñas y al Banco Central el estudio y disposición de medidas de financiación, crédito y cuantos instrumentos sean oportunos para hacer más atractiva la utilización del FAE, pudiendo establecer convenios entre instituciones, encaminadas a esta finalidad, de acuerdo con las sugerencias o iniciativas promovidas por el Comité Conjunto, según el Artículo Quinto o por otras causas que se consideren oportunas.

## **SUSPENSION**

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** España se reserva el derecho, previa consulta con las autoridades hondureñas, de suspender su participación en las etapas subsiguientes de los proyectos acordados por el Comité Conjunto en el caso de serias anomalías.

- a) En los pagos de los bienes de equipo españoles en la cuenta del Fondo.
- b) En la gestión, control y utilización del Fondo de Contrapartida.
- c) En la ejecución de cualquier otro compromiso asumido en virtud del presente Reglamento.

La participación de España podrá reanudarse una vez subsanadas estas anomalías.

## **ENTRADA EN VIGENCIA**

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** El presente Reglamento entra en vigencia en la fecha de aprobación del Acta de la Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Científico-Técnica, el 20 de febrero de 1992.